

*LINEAMIENTOS PARA LA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
ESTUDIANTIL
EN LOS PROGRAMAS
NACIONALES
DE FORMACIÓN*

2009

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Despacho de la Viceministra de Desarrollo Académico
Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de
Formación

Sistema de Evaluación en los Programas Nacionales de Formación

- Evaluación del Desempeño de los y las Estudiantes
- Evaluación del Desempeño del Personal Académico Ordinario y Contratado
- Evaluación de la Gestión de los Programas Nacionales de Formación y la
- Evaluación Académico-Institucional

Principios

- Corresponsabilidad
 - Cooperación
 - Solidaridad
 - Justicia
 - Transparente
 - Equidad
 - Integral
 - Participativa
- Crítica y reflexiva
 - Consensuada
 - De procesos
 - Flexible
- Transformadora

Funciones

- Diagnóstica, que comprende el conjunto de actividades dirigidas a evidenciar los conocimientos y experiencias previas de las y los educandos, con el propósito de adaptar los procesos a las necesidades educativas.
- De formación, que permite construir reflexiones y autorreflexiones sobre los procesos de aprendizaje, la revisión de los logros educativos alcanzados y por alcanzar, así como la definición de acciones de mejoramiento de la formación.
- De calificación, que está dirigida a evidenciar de manera integral los logros educativos alcanzados por las y los estudiantes en las Unidades Curriculares, para la asignación de calificaciones y determinar las condiciones de aprobación.

Formas de Participación

- Autoevaluación: proceso dirigido a potenciar la reflexión individual y colectiva, donde los actores involucrados en la formación, asuman compromisos en el proceso de aprender a aprender con pertinencia social.
- Coevaluación: proceso para valorar actuación, logros y actitudes de cada uno de los estudiantes y del grupo como un todo, en el proceso colectivo de formación.
- Heteroevaluación: proceso de valoración de actuaciones, logros y actitudes, donde participan los profesores y otros actores involucrados en el proceso formativo con pertinencia social..

Aspectos a Considerar en la Evaluación

- La producción escrita u oral, según el caso.
- Las relaciones interpersonales basadas en el bien común y en el desempeño de roles en los ambientes formativos.
- La creatividad e innovación en las resoluciones de problemas.
- El desenvolvimiento ético en situaciones de estudio y trabajo
- La solidaridad, los procesos de abstracción y el pensamiento crítico.
- El componente estético lúdico.
- La participación en foros, simposios, talleres y seminarios relacionados con los proyectos y demás unidades curriculares.
- La realización de registros sistemáticos de información.
- La participación en la formulación, gestión y evaluación de proyectos para la solución de problemas de la comunidad y de la institución.
- Visitas técnicas a empresas relacionadas con los proyectos desarrollados en la institución.

Escala de Logros

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
---------------------	--------------------

- | | |
|---|--|
| 5 | Supera ampliamente los logros previstos en la Unidad Curricular. |
| 4 | Supera en algunos aspectos los logros previstos en la Unidad Curricular. |
| 3 | Alcanza los logros previstos en la Unidad Curricular. |
| 2 | Alcanza logros parciales pero insuficientes para la aprobación de la Unidad Curricular. El estudiante puede optar por actividades de recuperación. |
| 1 | No alcanza los logros previstos en la Unidad Curricular. El estudiante debe cursarla de nuevo. |

Rol de los Comités Interinstitucionales

- Efectuarán estudios estadísticos permanentes del desempeño de las y los estudiantes y su impacto en la comunidad, a fin de verificar los logros.
- De considerarse la necesidad de reorientar los procesos, los Comités Interinstitucionales elevarán sus propuestas a la Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación.

Condiciones de Prosecución

- La no aprobación de la Unidad Curricular Proyecto, obliga a la repetición del trayecto.
- En el caso de no aprobar unidades curriculares del último trayecto (salvo la Unidad Curricular Proyecto), pueden considerarse condiciones especiales de recuperación que no impliquen cursar un año entero.

El Plan de Evaluación

- El Plan de Evaluación contempla: propósitos, objetivos de aprendizaje, metas, condiciones para el desarrollo del aprendizaje, instrumentos de evaluación y tabla de ponderación de la evaluación.
- En la segunda semana de haberse iniciado las actividades académicas del trayecto correspondiente, el profesor, en cada Unidad Curricular, está en la obligación de presentar y discutir el Plan de Evaluación, el cual, una vez aprobado por las partes, será objeto de obligatorio cumplimiento.
- El Plan de Evaluación, con el debido respaldo de las firmas del profesor y de los estudiantes, será entregado en la tercera semana, en la unidad académico-administrativa correspondiente, luego del inicio formal de actividades académicas.

Condiciones de Aprobación de Unidad Curricular

- Un 75% de asistencia a las actividades académicas previstas para la Unidad Curricular.
- Haber obtenido la calificación mínima aprobatoria.

Acreditación

- Se define como Acreditación, la validación académica de los conocimientos, saberes y experiencias adquiridas de manera formal e informal.
- Para cada Programa Nacional de Formación, se conformará un Comité de Acreditación, conformado con por lo menos tres (3) profesores conocedores del área correspondiente, los cuales serán designados por la máxima autoridad de la institución.

Retiro de Unidades Curriculares

- Las y los estudiantes podrán retirar hasta un 25% de las unidades curriculares inscritas.
- Deben presentar por escrito la solicitud debidamente motivada a la Coordinación de Control de Estudios, en el lapso de un mes iniciado el trayecto

Evaluación del Impacto con la Comunidad

- La elaboración de propuestas pertinentes para abordar la solución de problemas institucionales, de la comunidad, de empresas y organismos del Estado.
- Instrumentación de sistemas de cooperación entre las Instituciones.
- Implementación de prototipos de innovación tecnológica en las comunidades y empresas del Estado.
- Contribuir por medio de la presentación de propuestas al desarrollo de las industrias básicas.
- Elaboración de propuestas de innovación, diseño, construcción y mantenimiento de la implementación de tecnologías novedosas para el fortalecimiento del parque científico-tecnológico de la comunidad y de la región.
- Contribución a la soberanía tecnológica.
- Contribución a la soberanía alimentaria.
- La comprensión de los procesos sociales, culturales, históricos y ecológicos por parte de las comunidades.
- Reconocimiento de la identidad y dignidad venezolana, latinoamericana y del caribe.
- Respuestas al desarrollo endógeno local, regional y nacional.
- Contribución y articulación a los objetivos del Plan de la Nación.

La Nulidad de la Evaluación

- Cuando en alguna actividad de evaluación del desempeño, un estudiante o un grupo de estudiantes incurran en faltas que comprometan la validez y originalidad de los resultados, el docente reprobará la evaluación a los implicados y elaborará el Acta correspondiente. El afectado o los afectados por esta medida, recibirán el mínimo puntaje de la escala, sin menoscabo de las demás sanciones a que haya lugar. El profesor enviará copia del Acta al Comité Interinstitucional, quién a su vez la remitirá a
- Control de Estudios.

En correspondencia con los Lineamientos Curriculares

- El régimen de estudio es anual
- La entrega de certificaciones es al final del año
- La duración la unidad curricular es de un año, alcanzando un máximo de tres trimestres.
- Se requiere aprobar como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) para proseguir al siguiente trayecto
- Se debe establecer un régimen de recuperación para las unidades curriculares no aprobadas, en el caso de las unidades curriculares de talleres y laboratorios solo podrán ser recuperadas por los estudiantes en el caso de haber alcanzado como mínimo un 30% de las actividades evaluadas.
- Existen distintos tipos de unidades curriculares, lo cual supone distintas formas de evaluación.
- Proyecto: Su evaluación deberá ser a lo largo de todo el trayecto. El estudiante deberá desarrollar un producto final el cual estará contemplando por lo siguiente: la documentación del proyecto, la memoria descriptiva y su metodología la cual presentará la opinión de los usuarios y el proceso, logrando así las certificaciones previstas.
- Seminarios: Su evaluación será continua, presentado un trabajo anual de carácter público.
- Talleres y Laboratorios: su evaluación será continua, y se deberá cumplir con un mínimo de 75 % de actividades aprobadas.
- Cursos: Conforme a la naturaleza del objeto de estudio, fomentando la investigación a través de: exámenes, portafolios, exposiciones, trabajos escritos, entre otros